

NORMAS DE COMPARECENCIA A EXÁMENES

1. Es necesario identificarse al entrar al aula. Los documentos válidos son:
 - 1.1. **DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia**
2. No está permitido usar:
 - 2.1. **Teléfono móvil:** será desconectado a la entrada al aula.
 - 2.2. **Ordenador Portátil, Tablet, Cámara de fotos o video,** o cualquier otro tipo de aparato destinado a la obtención de digitalizaciones, imágenes o información procedente de internet o terceras personas.
 - 2.3. **Cualquier tipo de reproductor de sonido o video,** y el uso de **auriculares autónomos.**
3. Una vez comenzada la prueba, no se podrá salir del aula sin permiso del profesor responsable y solo por causa de fuerza mayor.
4. Entre el Segundo y Tercer Ejercicio (Pruebas Específicas), se producirá un **descanso de 15 minutos**, durante el cual, **no está permitido sacar ningún material o documento, del aula.**
5. El material necesario para la realización de los Ejercicios que componen la Prueba de Acceso, serán aportados por el aspirante.
6. Terminado el examen por parte del aspirante o finalizado el tiempo de la prueba, se entregará esta al profesor responsable y se abandonará el aula.
7. Está **expresamente prohibido, obtener copia de los Documentos que componen los Ejercicios de esta prueba,** independientemente del medio que se piense usar.
8. Todos los documentos utilizados en la realización de los Ejercicios y que en su conjunto conforman la totalidad de la Prueba de Acceso, no serán devueltos en ningún caso al aspirante. Estos se mantendrán intactos hasta el final de los correspondientes plazos de reclamaciones. Una vez finalizados dichos plazos, serán destruidos.
9. Cualquier otra norma, que el Tribunal encargado de la correspondiente prueba, dicte en atribución de sus competencias, con antelación o en el momento de comenzar el examen.